



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2613-R-2019



Huancayo, 13 de marzo del 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 04-2019-CONT.076-2018-FONDECYT-BM-IADT-MU de fecha 04 de febrero de 2019 a través del cual la Dra. María Custodio Villanueva Investigador Principal de la Facultad de Zootecnia, solicita conformación de Comité Especial de Adquisiciones Proyecto de Investigación Contrato No 76-2018-FONDECYT-BM-IADT-MU.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 22° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;

Que, asimismo el Art. 23° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, señala que el Comité de Selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación; El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes Titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros. El órgano encargado de las contrataciones entrega al presidente del comité de selección el expediente de contratación, para que dicho comité se instale y elabore los documentos del procedimiento de selección y realice la convocatoria;

Que, mediante el oficio de la referencia, la Dra. María Custodio Villanueva Investigador Principal de la Facultad de Zootecnia solicita la Conformación de Comité Especial de Adquisiciones Proyecto de Investigación Contrato No 76-2018-FONDECYT-BM-IADT-MU para desarrollar el proyecto de investigación "Recuperación de Afluentes de la Industria láctea mediante biomasa microbiana autóctona y energía solar para producir agua y bioenergía de uso agrícola" de acuerdo a lo indicado en los Artículos N° 22°, 23° y 24° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 350-2015-EF; asimismo informa que el comité se encargará de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación; los integrantes son competentes para preparar los documentos del proceso de selección, así como el de adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la conformación del expediente de contratación y sus actuaciones deben estar enmarcadas en la Ley de Contrataciones y su Reglamento y modificatorias, especialmente en los Artículos 26° al 48° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, teniendo la responsabilidad indicada en el Art. 9° de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, con Oficio No 0074-VRI-UNCP-2019 de fecha 27 de febrero del 2019, el Vicerrectorado de Investigación solicita emisión de resolución de conformación del Comité Especial de Adquisiciones.

Que, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Rector: Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera; y

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

- 1° DESIGNAR el Comité Especial de Adquisiciones Proyecto de Investigación Contrato No 076-2018-FONDECYT-BM-IADT-MU para desarrollar el Proyecto de Investigación "Recuperación de afluentes de la Industria Láctea mediante biomasa microbiana autóctona y energía solar para producir agua y bioenergía de uso agrícola", el mismo que estará conformado por:





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2613-R-2019

TITULARES

- | | |
|---|------------|
| - Dra. Maria Custodio Villanueva
Responsable del Sub Proyecto | Presidente |
| - Econ. Juana Mezarina Arias
Coordinador Administrativo | Secretario |
| - Ing. Diógenes Orlando Hurtado Tiza
Personal de la Oficina de Logística | Vocal |

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL




Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/VRI/DGA/Portal Web//Oficina General de Asesoría Legal/ Of. General de Logística/Of. Gral. de Planificación / Of. Presupuesto / Of. Gral. de Contaduría//Of. Escalafón (3) /Interesados (3) /Archivo/ ecc.